

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION:
COMPARACION DE PRECIOS N° 023-2024-OEC/GERAGRI. Primera Convocatoria.**

En, la ciudad de Cusco, a los 08 días del mes de julio del año 2024, en la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares de la Gerencia de Agricultura del Gobierno Regional Cusco. a las 10:30 horas, con la presencia del responsable de órgano encargado de contrataciones designado por el MEMORANDUM N° 114-2024-GR- CUSCO/GERAGRI-OA de fecha 16 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 023-2024-OEC/GERAGRI. Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE ASPERSORES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CENTRO DE PRODUCCION LA PERLA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección:

PRIMERO. - Contando con la presencia del Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares:

TITULAR	CPC. JUVENAL CHAHUARA TUNQUIPA	DEPENDENCIA	UNIDAD NO ESTRUCTURADA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
----------------	--------------------------------	--------------------	--

SEGUNDO. - Se dispone a evaluar la documentación según el Artículo N° 99 del Reglamento de las contrataciones del Estado según DS N° 344-2018-EF, el cual establece que:
Artículo 99. Procedimiento.

99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, UNIDAD NO ESTRUCTURADA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

TERCERO. - Visto el Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios según el (Anexo 01), se puede observar que dichos bienes a adquirir cumplen en su totalidad con las condiciones para emplear la comparación de precios.

CUARTO. - Se obtiene de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, donde acompaña el Anexo 02, Luego se verifica que los postores presentaron sus Cotizaciones con sus respectivas copias de RNP, y con el Anexo 03 correspondiente que son los siguientes postores:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO
1	20490020099	CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	SI	NO
2	10239343410	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	SI	NO
3	10604961985	PEREZ ALVAREZ NOEMI	SI	NO

CUARTO. - Luego de las cotizaciones recibidas se procede a verificar cual es el postor que oferta el menor precio, obteniendo el siguiente resultado:



Nro.	RUC.	Nombre o Razón Social	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION
1	20490020099	CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	S/ 64,506.00	1
2	10239343410	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	S/ 65,636.00	2
3	10604961985	PEREZ ALVAREZ NOEMI	S/ 100,149.00	3

QUINTO- Acto seguido, el Órgano encargado de las contrataciones da por aprobado el resultado de la oferta, otorgando la Buena Pro al postor **CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.** con RUC N° 20490020099, por el monto de **S/ 64,506.00 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Seis Con 00/100 Soles)**, por lo que se da por concluido este acto y firmado al pie de acta en señal de conformidad.



.....
 CPC. JUVENAL CHAHUARA TUNQUIPA
 Organo Encargo de Contrataciones
 DNI N° 41788789